ACUERDO N. 002
(27 DE FEBRERO 2023)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, articulo 32 numeral 10 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

A. Que según lo establecido en el artículo 1° de la Ley 136 de 1994, el municipio de Fonseca, La Guajira, es una entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

B. Que en virtud de los principios de autonomía política, fiscal y administrativa, corresponde al Concejo y al Alcalde en su calidad de coadministrador y gerente - gestor del actuar administrativo del municipio respectivamente, expedir las normas generales y procedimentales que propendan por su buen funcionamiento y prestación de los servicios públicos determinados por la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, ordenando para ello, los ingresos y los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

C. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6°, numeral 11 de la Ley 1551 de 2012, le compete al Municipio, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con ordenamiento jurídico vigente para estas materias.

D. Que según lo determinado en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 corresponde al Alcalde Municipal presentar al Concejo los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

E. Que de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, corresponde al Alcalde Municipal, presentar Proyectos de Acuerdo al Concejo cuando se requieran modificaciones a los anexos del presupuesto inicial (Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y los Gastos de Inversión) aprobado por el Concejo Municipal.

F. Que según lo determinado en el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al Concejo Municipal Dictar las normas de presupuesto.

G. Que mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 30 de 2022 el Concejo municipal aprobó el Presupuesto General de Rentas, Ingresos y Gastos del municipio de Fonseca para la vigencia fiscal 2023 aforado en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L, ($44.767.203.575)**

H. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 313 numeral 3° de la Constitución Política, corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde municipal para ejercer pro tempore precisas funciones que le son propias al Concejo.

I. Que según lo expresado en la exposición de motivos, se hace necesario que el Honorable Concejo autorice al Alcalde municipal de Fonseca para ejercer pro tempore precisas funciones, para que en virtud del principio de economía procesal administrativa y presupuestal realice las modificaciones pertinentes al presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del municipio de Fonseca vigencia fiscal 2023 que permitan ajustar los Gastos y los recursos que financian la contratación del Régimen subsidiado en Salud; los demás recursos que hacen parte del Sistema General de Participaciones vigencia fiscal 2023; al igual, que los demás recursos no aforados por cualquier concepto del ingreso que se genere en el periodo fiscal 2023, entre otros, que requieran ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal actual.

J. Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultar al señor Alcalde Municipal para modificar el Presupuesto General de Rentas Ingresos y Gastos del Municipio de Fonseca – La Guajira vigencia, fiscal 2023, ejerciendo de manera pro tempore precisas funciones que le son propias al Concejo municipal.

PARAGRAFO: Con fundamento en las facultades concedidas en el presente artículo, el Alcalde Municipal podrá crear rubros, efectuar adiciones y traslados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Fonseca – La Guajira, vigencia fiscal 2023, conservando la destinación de Ley que tiene cada uno de los recursos que financian el Presupuesto General de Ingresos y Gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades otorgadas mediante el presente acuerdo se conceden a partir de su sanción hasta el 30 de junio de la vigencia fiscal 2023

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

COMUNIQUESE, APLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto **NELLIT ABUCHAIBE ABUCHAIBE**, del Honorable Concejo Municipal de Fonseca, a los 27 días, del mes de febrero del año 2023.

ARNOL ALFONSO BRITO PEREZ
Presidente del Concejo Municipal.

ESTEFANI YISETH GARCIA AMAYA
Secretaria Habilitada Pagadora.

Aprobó:	Arnol Alfonso Brito Perez	Presidente
Elaborado:	Estefani García A.	Secretaria Habilitada

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA HABILITADA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA

CERTIFICAN

Que el acuerdo N° 002 del 27 de febrero de 2023: **"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**
Fue discutido, debatido y aprobado, en estudio de la Comisión Tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día 16 de febrero de 2023, y en su segundo debate el día 27 de febrero en sesión de la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Fonseca, dando cumplimiento a las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

Dado en el recinto **NELLIT ABUCHAIBE ABUCHAIBE,** del Honorable Concejo Municipal de Fonseca, a los 27 días, del mes de febrero del año 2023.

ARNOL ALFONSO BRITO PEREZ
Presidente del Concejo Municipal.

ESTEFANI YISETH GARCIA AMAYA
Secretaria Habilitada Pagadora.

Aprobó:	Arnol Alfonso Brito Perez	Presidente
Elaborado:	Estefani García A.	Secretaria Habilitada

LA SECRETARIA HABILITADA PAGADORA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA

HACE CONSTAR

Que el acuerdo N° 002 del 27 de febrero de 2023, **"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

Que estamos radicados para sanción del Señor Alcalde y respectiva publicación, surtió en esta corporación el siguiente tramite:

Fue presentado por el Alcalde Municipal el Doctor HAMILTON RAUL GARCIA PEÑARANDA Y recibido en esta secretaría el día 02 de febrero de 2023 y radicado como proyecto de acuerdo N°002 de 2023, En acatamiento a lo estipulado en el artículo 73 de la ley 136 de 1994, fue remitido a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Publica el día 03 de febrero de 2023, designándose como ponente al **H.C. OSCAR JOSE PEREZ ALVAREZ,** como consta en el acta N° 003 de 2023.

Fue aprobado en primer debate el día 16 de febrero de 2023, según consta en el informe de comisión del mismo, surte su segundo debate el día 27 de febrero de 2023, en sesión ordinaria de la plenaria, después de la realizada la votación nominal el resultado fue el siguiente **8 votos Positivos, 3 votos negativos y 2 votos ausentes.** quedando así aprobado el acuerdo se constituye de cinco (5) folios expedidos por el Concejo Municipal de Fonseca, y la presente constancia es soporte legal.

Para constancia se firma en el recinto **NELLIT ABUCHAIBE ABUCHAIBE,** del Honorable Concejo Municipal de Fonseca – La Guajira, a los veintisiete (27) días, del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Estefani Garcia Amaya.

ESTEFANI YISETH GARCIA AMAYA
Secretaria Habilitada Pagadora.

El ALCALDE MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA, el primer (01) día del mes de Marzo del Dos Mil Veintitrés (2023), de conformidad con lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 315 de la Constitución Politica de Colombia, y los articulos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, emite sanción formal al **Acuerdo Nº 002 del 27 de febrero 2023. "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

SANCIONADO

HAMILTON RAUL GARCIA PEÑARANDA
Alcalde Municipal de Fonseca

DEYERIS MARTINEZ RAMIREZ
Profesional Universitario 1, Despacho del Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Asesor Jurídico Externo Maestre__

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 14:56:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8921700083
Código de Verificación	8921700083260420145615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294620795

PIB
14:59:06

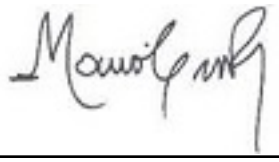
Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE FONSECA identificado(a) con NIT número 8921700083:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (CGSS)

MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA
NIT: 892170008-3

Fonseca 23 de abril de 2026

Yo, **ANA YAJAIRA BULA VASQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadania No. 56.075.589 en calidad de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO II CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO**, del Municipio de Fonseca La Guajira me permito:

CERTIFICAR

Que la entidad MUNICIPIO DE FONSECA, identificada con el **NIT: 892170008-3**. Ha dado cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral y al pago de Aportes Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, durante el periodo correspondiente a enero 2026 hasta abril de 2026

Se verificó el pago de los siguientes aportes:

- **Salud**
- **Pensión**
- **Riesgos Laborales (ARL)**
- **Caja de Compensación Familiar**
- **ICBF (si aplica)**
- **SENA (si aplica)**

La verificación se realizó con base en los soportes aportados por la plataforma dela **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes en Línea (PILA).**

La presente certificación se expide para efectos de **trámite de pago, verificación de cumplimiento contractual y/o fines administrativos**.

Atentamente,

ANA YAJAIRA BULA VASQUEZ
Prof. Univ II con funciones de jefe de Talento Humano

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216398468

(415)7707212489984(8020) 000014121639846 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 1 7 0 0 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE FONSECA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

41. Dirección principal
CL 12 18 05

42. Correo electrónico tesoreria.hacienda@fonseca-guajira.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 9 2 2 0 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 8 1 2 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	4 2																						

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ FUENTES MICHER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141216398468

(415)7707212489984(8020) **000014121639846 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 1 7 0 0 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	1 9	
73. Fecha	1 9 6 4 1 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 6 4 1 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 4 1 1 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal — 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 2 0 0 1 0 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216398468

(415)7707212489984(8020) **000014121639846 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 1 7 0 0 0 8	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 9 5 4 9 5 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	FUENTES	MICHER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO